

Cambio en comisión de bastateo de poderes

A partir del 22 de febrero del 2021, la comisión de bastateo de poderes, que se cobra por el estudio de poderes de personas jurídicas que tienen cuenta bancaria u otro tipo de contrato bancario, y que es cargada en la cuenta corriente/ahorros del cliente, se modificará:

Comisión actual	Nueva comisión (22/02/2021)
S/40.00	S/45.00

Este cambio de comisión aplica únicamente para Clientes Persona Jurídica, en los casos en que deseen abrir una cuenta, obtener una adicional o modificar la que ya tiene; así como, en los casos en que se requiera hacer una modificación o actualización de los poderes de sus Representantes Legales.